

----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día 20 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** RESPECTO AL **ACUERDO CEPE-GTO/047/2023**, EN EL CUAL SE DECLARÓ LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA REGIDURÍA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO, DE MANERA ESPECIFICA DE LAS FÓRMULAS INTEGRADAS POR JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CABEZA y FERNANDO CANCHOLA CERVANTES, PROPIETARIA(O) Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE.

VISTO las documentales que adjuntaron los solicitantes, es necesario aclarar que por ERROR INVOLUNTARIO en el recuadro que aparece el nombre del propietario no corresponde, ya que, conforme a la CUARTA CONSIDERACIÓN y al RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO, se aprobó el registro bajo el nombre de JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CABEZA, siendo **LO CORRECTO, JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ CABEZA**, por lo que el resto del acuerdo queda subsistente.

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo.

CEPE 
Comisión Estatal de
Procesos Electorales
Guanajuato

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar. Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato.

----- **CONSTE** -----

